



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012 94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

**8/2012-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintinueve de agosto de dos mil doce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro y don Aritz Ayesa Blanco.

Excusan su asistencia doña María Aranzazu Gambra García, doña Ana Cristina Sada Urabayen y don Javier Ayensa Aizpun.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 27 de junio y 30 de julio de 2012.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponden a las celebradas los días veintisiete de junio y treinta de julio de dos mil doce. No habiendo ninguna observación quedan aprobadas por unanimidad.

**2. Resoluciones de Alcaldía (numero 241/12 a 310/12) dictadas desde el último Pleno.**

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

**3. Moción del grupo municipal socialista sobre rechazo de las medidas del Real Decreto de ley 20/2012 de 13 de Julio.**

Doña María Aránzazu Biurrun, portavoz del grupo municipal socialista, lee el texto íntegro y realiza la defensa de la moción exponiendo los motivos que considera adecuados en apoyo de la misma.

Intervenciones:

Ander Oroz: Por parte de Bildu nos parece correcto que el equipo de gobierno de un paso en este caso al frente en defensa de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento a la hora de que no vean mermada su capacidad adquisitiva a través de un recorte como el que se pretende como es suprimir la paga extraordinaria de Navidad, pero de la misma manera nos hubiera gustado incluir en esta moción un

punto que la blindara un poco más en el sentido de que se instara a los grupos políticos del Parlamento de Navarra a la aprobación de un Proyecto de Ley que blindara mucho más esta posibilidad, no solamente para los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento sino para todos los funcionarios y funcionarias y empleados públicos del Gobierno de Navarra. En ese sentido Bildu tramitó anteayer en la Mesa del Parlamento una proposición de Ley Foral de creación con efectos de 2012 de un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo para todos los trabajadores y trabajadoras funcionarios de todo nuestro territorio de Navarra en este caso porque parece según las consultas jurídicas que existen en este aspecto que blindarían mucho más el hecho de que el Gobierno Estatal no pueda tirar para atrás medidas como las que hoy sin lugar a dudas vamos a aprobar en este Ayuntamiento. En este sentido nosotros no vamos a tener ninguna duda en apoyar esta moción pero si nos gustaría de la misma manera que este equipo de gobierno, igual que ha dado este paso enfrente aquí, instara al Partido Socialista de Navarra y a sus representantes en el Parlamento de Navarra a que haga todo lo posible junto con los grupos políticos de la oposición para tramitar esta proposición de Ley Foral que complementa esta medida que hoy vamos a adoptar aquí y la blinde mucho más y garantice no solo para los trabajadores y trabajadoras de Ansoain sino para todos los trabajadores y trabajadoras funcionarios de la administración pública de Navarra se pueda tirar para atrás este recorte.

**Patxi Xabier Gofii:** Por nuestra parte vamos a apoyar la moción que presentó en la Junta de Portavoces el grupo municipal socialista, queremos mostrar nuestro apoyo a los trabajadores y trabajadoras de esta casa, que ya vieron como se les recortó el sueldo en anteriores ocasiones y encima son vapuleados paulatinamente por la maquinaria del Partido Popular. No hace mucho se nos preguntaba si se podía interponer una demanda al Partido Popular por incumplimiento de contrato, porque no vamos a abaratar el despido, no vamos a recortar a la banca, no vamos a subir el IVA, no vamos a recortar derechos...pero finalmente ha ido haciendo justamente todo lo contrario de lo que fue predicando antes de las anteriores elecciones. Mariano Rajoy dijo un día que la subida del IVA era un sablazo que el mal gobernante le pegaba a sus compatriotas, yo le diría que el recorte de la paga que pretende realizar a los trabajadores y trabajadoras empleados públicos del Estado es el sablazo del mal gobernante pero a sus trabajadores y trabajadoras.

**Koldo Pla:** Vamos a apoyar la moción. El planteamiento falla, está hecho el recorte para ir a lo más sencillo, a donde hay más posibilidades de recortar, no va a las economías más fuertes sino que está hecho en función de lo que tengo más a mano y es más fácil. No está claro ni siquiera para que se recorta, que se hace con ese recorte, es un dinero congelado que nadie puede utilizar y nadie sabe quien controla el uso de ese dinero y para que va a servir.

**María Aránzazu Biurrun:** Lo que comentaba Ander Oroz del blindaje, el incidir en los grupos ya lo hemos hecho y se va a seguir haciendo en la parte que nos corresponde en el grupo socialista. Si que entendíamos que en el punto segundo de la moción podría estar integrada la petición que hace. El grupo socialista va a trabajar en ese sentido y somos conscientes todos los grupos políticos de las dificultades jurídicas de cómo arbitrar las medidas para que finalmente se pague la paga extra o en su defecto esta compensación, esperamos que el Parlamento clarifique la situación ya que hay informes de todo tipo.

Sometida a votación la moción queda aprobada por doce votos a favor; cero votos en contra y dos abstenciones.

## MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN

"El Boletín Oficial del Estado, publicó el 14 de julio de 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, 'de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad'.

Esta norma recoge las duras e injustas medidas que anunció el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy el 11 de julio, y supone un duro golpe a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, y una dificultad añadida para la dinamización de la economía y la creación de empleo.

Unas medidas que vuelven a incidir de forma muy negativa en la situación de los sectores más débiles de nuestra sociedad, recortando derechos sociales como el subsidio de desempleo y las ayudas a la dependencia. El retroceso a las condiciones laborales y derechos de los trabajadores, tanto de las Administraciones Públicas como de todo tipo, o la subida indiscriminada de impuestos son una muestra de estas medidas, que por otra parte han sido



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

aprobadas sin consenso y debate alguno -por Decreto y con el voto en contra de todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados, excepto el PP y UPN-, y suponen en determinados casos un ataque y desprecio a las competencias del autogobierno foral de Navarra.

El Gobierno del Partido Popular, con el apoyo y seguidismo de UPN, solo aplica medidas de ajuste y restricción del gasto y los derechos sociales, olvidando la necesidad de impulsar e implantar medidas contra cíclicas que estimulen la actividad económica y que generen nuevos puestos de trabajo.

Por todo lo anterior, los grupos municipales firmantes presentan para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

#### MOCIÓN

Primero. El Ayuntamiento de Ansoáin, muestra su frontal rechazo a las denominadas 'medidas de ajuste' anunciadas por el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, 'de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad'.

Segundo. El Ayuntamiento de Ansoáin, muestra su compromiso para poner en marcha cuantos mecanismos jurídicos, políticos y sociales sean necesario al objeto de impedir la aplicación en Navarra dichas medidas. Así como de instar a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra para defender desde el autogobierno foral la no aplicación de dichas medidas y recortes sociales, y la implantación de otras medidas de carácter anticíclico que reactiven la economía y fomenten la creación de nuevos puestos de trabajo.

Tercero. Respecto a los trabajadores, tanto laborales como funcionarios, de este Ayuntamiento, se acuerda para el año 2012 el abono en el mes de diciembre de una 'paga especial de fin de año' de cuantía equivalente a la del mes de julio, no consolidable. Dicha medida viene motivada por la necesidad de compensar la dedicación de dichos empleados a los niveles del estado del bienestar social de la localidad mediante los servicios públicos, como de contribuir a la dinamización de la economía local y regional. A tal fin se someterá a este Pleno la modificación presupuestaria correspondiente.

Cuarto. Respecto a los trabajadores, tanto laborales como funcionarios, del Gobierno de Navarra, se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en su ámbito en el año 2012 el abono en el mes de diciembre de una 'paga especial de fin de año' de cuantía equivalente a la del mes de julio, no consolidable, con la finalidad de compensar la dedicación de dichos empleados a los niveles del estado del bienestar social de la Comunidad Foral mediante los servicios públicos, como de contribuir a la dinamización de la economía regional. Y, se trasladará este requerimiento a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra para que se garantice su materialización efectiva.

Quinto. El Ayuntamiento de Ansoáin, considera de extrema gravedad social, la actual política económica, y las medidas del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, tanto por la injusticia social que suponen, por el efecto de recesión económica que pueden producir, por la falta de estímulo de la actividad económica y de contribuir a la creación de empleo, como por el ataque a las competencias de nuestro autogobierno, por lo que anima a la sociedad a participar en las movilizaciones de rechazo de las citadas medidas."

#### 4. Mociones de urgencia.

No se presentan.

**5. Ruegos y preguntas.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

